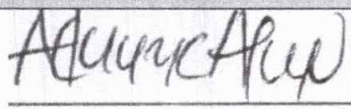
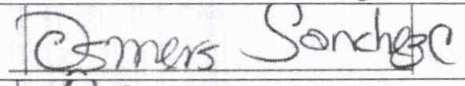
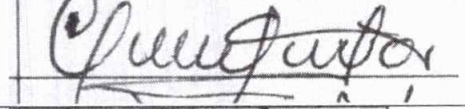
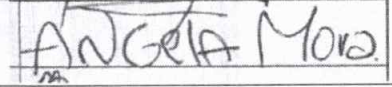
	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	Código: SIG-CD-FR05
	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>FORMATO PARA COMITÉS O REUNIONES</b>	Fecha de Aprobación: 30/05/2023


<b>Fecha: 16 de junio de 2025</b>	<b>Lugar: presencial</b>
<b>Nombre del comité/reunión: TEMAS CLAVES DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL SOCIAL</b>	
<b>Comité/reunión número: 02</b>	

<b>ASISTENTES</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
ADRIANA MILENA ALVIS SANCHEZ	Secretaria ASOEDUS	
OSMERIS DEL SOCORRO SANCHEZ CANTILLO	Presidente ASOEDUS	
INES DEL ROSARIO MONTOYA NOGUERA	Revisar Fiscal ASOEDUS	
ANGELA MARCELA MORA DUARTE	Tesorera ASOEDUS	

<b>PRESENTACIÓN DE LA AGENDA (TEMAS)</b>	
1	Planificación en salud
2	Presupuestación en Salud
3	Control social en Salud
4	
5	

<b>APROBACIÓN DE LA AGENDA</b>
La agenda fue aprobada por los asistentes

<b>REVISIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES</b>	
<b>COMPROMISO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	<b>Código: SIG-CD-FR05</b>
	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>FORMATO PARA COMITÉS O REUNIONES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/05/2023</b>

## DESARROLLO DEL COMITÉ

### PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA

#### 1. PLANIFICACIÓN EN SALUD

La **planificación en salud** es un proceso fundamental mediante el cual las entidades del sector definen sus metas, prioridades y estrategias para mejorar las condiciones de salud de la población. En Colombia, este proceso está orientado por políticas nacionales y territoriales, y se alinea con los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP).

##### Características clave de la planificación en salud:

- Se basa en el análisis de las necesidades de salud de la población.
- Involucra la participación de diferentes actores del sistema: Estado, prestadores, aseguradores y comunidad.
- Se operacionaliza a través de planes institucionales como:
  - **Plan de Acción Institucional**
  - **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**
  - **Plan de Mejoramiento (PAMEC)**
  - **Plan de Gestión en Salud Pública**

La planificación permite establecer metas claras, asignar responsabilidades y evaluar los avances en la prestación de servicios.

#### 2. PRESUPUESTACIÓN EN SALUD


La **presupuestación** es el proceso mediante el cual se asignan y distribuyen los recursos financieros para la ejecución de los planes de salud. En Colombia, los recursos para salud provienen de fuentes como:

- Aportes del Sistema General de Participaciones (SGP).
- Recursos propios de los entes territoriales.
- Aportes del régimen contributivo y subsidiado.
- Recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) / ADRES.

##### Aspectos importantes de la presupuestación en salud:

- Debe estar alineada con la planeación y responder a prioridades identificadas.
- Incluye gastos en infraestructura, medicamentos, personal, promoción y prevención.
- Debe garantizar la eficiencia, equidad y transparencia en el uso de los recursos.

La ejecución presupuestal debe ser evaluada periódicamente y está sujeta a procesos de **rendición de cuentas** y vigilancia ciudadana.

	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	<b>Código: SIG-CD-FR05</b>
	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>FORMATO PARA COMITÉS O REUNIONES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/05/2023</b>

### 3. CONTROL SOCIAL EN SALUD

El **control social** es el derecho que tiene la ciudadanía de participar activamente en la vigilancia de la gestión pública, asegurando que las decisiones, inversiones y servicios respondan a sus necesidades.

En salud, este control se ejerce principalmente a través de:

- **Asociaciones de usuarios**
- **Veedurías ciudadanas**
- **Comités de participación comunitaria en salud (COPACOS)**
- **Audiencias públicas y rendición de cuentas**
- **Encuestas de satisfacción y peticiones, quejas y reclamos (PQR)**

#### **Funciones del control social:**

- Vigilar la calidad de la atención en salud.
- Monitorear la ejecución de recursos públicos.
- Participar en los espacios de planeación y evaluación.
- Promover la transparencia y la equidad en la prestación de los servicios.

El control social está respaldado legalmente por normas como:


- **Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)**
- **Ley 1757 de 2015 (Participación ciudadana)**
- **Ley 1438 de 2011 (Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud)**

### **CONCLUSIÓN**

La planificación, presupuestación y control social son tres pilares que garantizan un sistema de salud más eficiente, participativo y orientado a las necesidades reales de la población. Para que estos procesos funcionen de manera efectiva, es clave que los ciudadanos estén informados y organizados, ejerciendo su derecho a participar y vigilar la gestión de los recursos públicos en salud.

El fortalecimiento de estos componentes no solo mejora la calidad del servicio, sino que contribuye a construir una sociedad más justa, equitativa y saludable.

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>		
<b>Próxima Reunión:</b>		
<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE SEGUIMIENTO</b>

	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	<b>Código: SIG-CD-FR05</b>
	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>FORMATO PARA COMITÉS O REUNIONES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/05/2023</b>

Continuar con el plan de capacitaciones según lo pactado dentro del cronograma del año 2025 en todo lo concerniente en participación social	CATALINA OÑATE CAICEDO-Líder Experiencia del Paciente	Mensual
Los anteriores compromisos serán comunicados por correo electrónico a todos asistentes y su seguimiento será en las fechas pactadas o en la próxima reunión según corresponda.		